

Consultas Realizadas

Licitación 418731 - LPN SBE 137-22 ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS

Consulta 1 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
ITEM 2. ALCOHOL 70° SOLUCION. Favor considerar precio referencial del ítem 2, el mismo se encuentra desfasado con respecto al precio del mercado. El Alcohol etílico ha tenido gran incremento de precio los últimos meses.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en los Datos Cargados en el SICP.		

Consulta 2 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
ITEM 1 . ALCOHOL 70 GEL. Favor considerar que el precio de referencia del ítem 1 se encuentra desfasado. El precio del alcohol etílico ha sufrido gran incremento los últimos meses,		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en los Datos Cargados en el SICP.		

Consulta 3 - CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% ÍTEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
Para el ítem 3 Clorhexidina Gluconato 4% solicitamos a la convocante que incluya entre las documentaciones solicitadas, los estudios que respalden que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida ante bacterias como: Staphylococcus aureus, Enterococcus hirae, Salmonella choleraesuis, Pseudomonas aeruginosas, Esherichia coli en un tiempo de contacto de 30 segundos. Esto con el fin de garantizar la calidad, seguridad y eficacia en desinfección de los productos que busca adquirir.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Electrónico		

Consulta 4 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
PAGINA 30/35 - El pliego de bases y condiciones establece que el valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Solicitamos respetuosamente a la Convocante reducir las penalidades por atraso en entregas en un 0,01% por cada día de atraso en el bien en demora, ya que la tasa actual supera la tasa usuraria anual indicada por el BCP. Además, es de importancia mencionar que en llamados anteriores se ha declarado que el porcentaje de multa fuera de 0,01%, por dicho motivo solicitamos a la Convocante que siga manteniendo el mismo criterio para el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2022
El Oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego Electrónico		